



Resolución Administrativa

Lima, 18 de mayo de 2018

Visto, el Expediente Administrativo N° 008118-2018, que contiene el INFORME TÉCNICO N° 015-2018-OL-HNDM de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 del artículo 6, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, el inciso 7.6.1 del literal 7.6 del numeral 7 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, establece que el "PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestas, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Asimismo, el inciso 7.6.2 señala que "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha aprobación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda información prevista en el formato publicado en la portal web del SEACE";

Que, de conformidad al inciso 7.6.3, indica que "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidades de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere";

Que, por Resolución Directoral N°001-2018/D/HNDM, de fecha 03 de enero del 2018, se delega funciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, siendo una de ellas la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, por Resolución Administrativa N° 002-2018/OEA/HNDM, de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para Ejercicio Fiscal 2018 (PAC 2018 – Versión 1);

Que, por Resolución Administrativa N° 009-2018/OEA/HNDM, de fecha 05 de marzo del 2018, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su segunda versión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 (PAC -2018 – Versión 2);



Que, por Resolución Administrativa N° 028-2018/OEA/HNDM, de fecha 09 de abril del 2018, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su tercera versión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 (PAC -2018-Versión 3);

Que, por Resolución Administrativa N° 031-2018/OEA/HNDM, de fecha 12 de abril del 2018, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su cuarta versión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 (PAC -2018-Versión 4);

Que, por Resolución Administrativa N° 033-2018/OEA/HNDM, de fecha 23 de abril del 2018, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su cuarta versión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 (PAC -2018-Versión 5);

Que, el Jefe de la Oficina de Logística a través del documento de visto, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2018, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección, según el siguiente detalle:



HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018 VERSIÓN N° 06							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
23	AS	BIENES	1	SUMINISTRO DE NUTRIENTES	S/. 43,200.00	R.O.	MAYO

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante INFORME N° 909-2018-OEPE-EP N° 0880-HNDM, de fecha 27 de abril de 2018, manifiesta que de conformidad al artículo 16° literal b) y c) de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobado mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; otorga la DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO para la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) versión 6 para el procedimiento de selección; Adjudicación Simplificada N° 003-2018-HNDM derivado de la LP N° 003-2017-HNDM "Suministro de Nutrientes" en concordancia al artículo 12° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias por el importe de S/. 28,000.00 soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O) para el periodo fiscal 2018 de acuerdo al marco presupuestal disponible; y la constancia de previsión presupuestal por el importe de S/. 14,400.00 soles con cargo al ejercicio presupuestal 2019, según el siguiente detalle:



AÑO	ESPECIFICA DE GASTO	FUENTE FINANCIAMIENTO / RUBRO - 2018			TOTAL REFERENCIAL
		1 - 00	2 - 09	4 - 13	
2018	23.11.11	28,800.00	0.00	0.00	
2019	23.11.11	14,400.00	0.00	0.00	
TOTAL FTE. FTO.		43,200.00	0.00	0.00	43,200.00
TOTAL AFECTACION					43,200.00

Que, por lo expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018 del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su Sexta Versión (PAC 2018 - Versión 6), incluir un (01) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 23, conforme a lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2016-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, concordante





Resolución Administrativa

Lima, 18 de mayo de 2018

concordante con la Directiva N° 005-2017-OSCE-CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE-CD, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta el Hospital Nacional "Dos de Mayo", a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobada mediante Ley N° 28411, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 aprobado mediante Ley N° 30693, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Resolución Directoral N° 001-2018/D/HNDM que delega funciones al Director Ejecutivo de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, en su Sexta Versión (Versión 6), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2018, debiéndose incluir un (01) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 23, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.), según detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018 VERSIÓN N° 06							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	FTE FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
23	AS	BIENES	1	SUMINISTRO DE NUTRIENTES	S/. 43,200.00	R.O.	MAYO

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2018, en su Sexta Versión (PAC 2018 - Versión 6), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

JULIO JOEL MAYEGIBOARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración

